

CURSO ACADÉMICO 2025-2026

Becas El Debate

para alumnos de titulaciones

del área de Humanidades y Comunicación

Bases para la concesión

El diario **El Debate**, en colaboración con la **Universidad CEU San Pablo**, convoca dos becas para estudiantes de nuevo ingreso en titulaciones del área de Comunicación y Humanidades correspondientes al curso 2025-2026.

Estas becas tienen como objetivo premiar el talento, la excelencia académica y el compromiso con la comunicación, la cultura y el pensamiento crítico.

1.- Destinatarios

Podrán solicitar estas becas los estudiantes que hayan superado el proceso de admisión para alguno de los siguientes grados en la Universidad CEU San Pablo:

- Historia
- Historia del Arte
- Historia + Historia del Arte
- Historia + Periodismo
- Humanidades

2.- Número e Importe

Se convocan **2 becas**.

Cada beca cubrirá el **100% del coste de los honorarios académicos** del grado o doble grado en el que se matricule el estudiante.

La beca **no cubrirá** gastos de reserva de plaza, matrícula, transporte, alojamiento, manutención, gastos derivados de gestiones administrativas ni otros servicios adicionales.

3.- Solicitud

Una vez superado el proceso de admisión, los interesados deberán enviar un correo electrónico a becasmerit@ceu.es indicando en el asunto "BECA EL DEBATE" adjuntando la documentación necesaria (ver punto 8).

4.- Criterios de concesión

- Las becas se asignarán a los **dos estudiantes con mejor expediente académico** entre los solicitantes, siempre que su nota media de Bachillerato sea igual o superior a 9.
- Se valorará la **excelencia académica**. Podrán tenerse en cuenta otros méritos relativos a idiomas y actividades de carácter extracurricular en caso de candidatos con la misma nota media.

5.- Requisito de efectividad

- La beca será efectiva solo si el estudiante se matricula en un **mínimo de 60 ECTS por curso**, en caso de grado simple; o de **72 ECTS** si se trata de un doble grado.
- La matrícula deberá formalizarse en los **5 días siguientes** a la publicación de las calificaciones de la **EVAU** (Evaluación de Acceso a la Universidad).

6.- Incompatibilidad

Estas becas son incompatibles con cualquier otra beca privada concedida para la misma finalidad, por la Universidad CEU San Pablo.

7.- Renovación

La renovación anual de la beca requerirá:

- Completar 15 horas de dedicación en Campus Life o a un proyecto de CEU Social, de forma indistinta.
- Mantener, en el curso académico precedente a la solicitud, una nota académica media en todos los créditos matriculados de 8,25 sobre 10 en el caso de grados simples; o de 8 sobre 10, en caso de doble grados, debiéndose mantener la nota media fijada en todos los créditos matriculados en las dos titulaciones.

Obtener esta nota media supone la renovación automática de la beca para el curso académico 2026-2027.

8.- Documentación a presentar

Con carácter obligatorio, documentación relativa al expediente académico previo (notas de 1º y 2º de Bachillerato).

- En caso de **candidatos internacionales**, el expediente del sistema de estudios del país de origen **irá acompañado de un documento de equivalencia de calificaciones al sistema educativo español**.

Este documento podrá ser la credencial de homologación del Ministerio de Educación o de la UNED, indicando una nota del 1 al 10.

Si el candidato no tuviera para la fecha indicada el documento de homologación, la Universidad aceptará la equivalencia del último informe de notas del curso actual realizada por la empresa educativa HOMOLOGATION STUDENTS SERVICES (infomadrid@hostudents.com. Tel. +34 628 237 237).

- Opcionalmente, cualquier otra documentación que acredite nivel de idiomas y/u otras actividades de carácter extracurricular.

La comisión adjudicadora de las becas podrá solicitar información adicional.

9.- Plazos y trámites

La beca podrá solicitarse hasta **el 13 de junio de 2025**.

Las solicitudes las resolverá la comisión de becas de la Universidad CEU San Pablo a la que se unirá la persona que a tal efecto designe la dirección de El Debate y se comunicarán el **19 de junio del mismo año**.

10.- Principio de compatibilidad

Las presentes ayudas son compatibles con las “Becas de carácter general” que convoca cada curso académico el Ministerio de Educación y Formación Profesional para estudiantes que cursen estudios postobligatorios. No obstante, si un estudiante resultare adjudicatario al mismo tiempo de una “Beca de carácter general” del referido Ministerio y de una de las becas objeto de la presente convocatoria, dicho estudiante deberá solicitar la compatibilidad efectiva entre aquella beca y esta ayuda ante la Dirección general de Planificación y gestión Educativa de la Secretaría de Estado del Ministerio de Educación y Formación Empresarial.

11.- INFORMACIÓN SOBREPROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, así como por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que sus datos, obtenidos en el proceso de inscripción en la convocatoria para el otorgamiento de Becas “EL DEBATE” para el curso académico 2025-2026 de la Universidad CEU San Pablo serán tratados bajo la responsabilidad de la “Fundación Universitaria San Pablo-CEU”, entidad titular de la Universidad, con la finalidad de tramitar la inscripción para participar en el proceso de otorgamiento de las Becas; así como gestión de los servicios vinculados con esta inscripción. Le informamos de que no está prevista la elaboración de perfiles.

La “Fundación Universitaria San Pablo-CEU” informa de que los tratamientos indicados se encuentran legitimados en el consentimiento del interesado, que otorga presentando su solicitud.

Del mismo modo, las Partes informan que los datos personales de los firmantes serán conservados mientras perdure la citada relación contractual, siendo bloqueados cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados, quedando a disposición exclusiva de Jueces y Tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, en particular las autoridades de protección de datos, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas. Cumplido el citado plazo las Partes procederán a la supresión de los datos.

No estará prevista la cesión de los datos a terceras entidades, salvo en caso de mandato legal, o a Fundaciones, Instituciones y Centros, dependientes o vinculados con “Fundación Universitaria San Pablo-CEU”*, con fines administrativos internos, en base a su interés legítimo. No se prevé la transferencia internacional de datos.

Asimismo, se informa de que puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de “Fundación Universitaria San Pablo-CEU”, dirigiendo su petición por escrito a la dirección postal C/ Tutor nº 35 - 28008 Madrid o a la dirección de correo electrónico dpd@ceu.es

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como a la retirada del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria, dirección C/ Julián Romea 18 , o al correo electrónico vrecalum@ceu.es.

[Le informamos de que puede interponer una reclamación ante el Delegado de Protección de datos \(dpd@ceu.es\) y/o la Agencia Española de Protección de Datos \(www.aepd.es\) en caso de considerar vulnerados sus derechos en esta materia.](#)

**Instituciones, Centros dependientes y Fundaciones CEU: Fundación Privada Universidad Abat Oliba CEU, Fundación San Pablo Andalucía, Fundación Universitaria Fernando III el Santo, Fundación Abat Oliba, Fundación Cultural Ángel Herrera Oria y Asociación Católica de Propagandistas.*